

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CONSEJO DE
DESARROLLO LOCAL DE SALUD
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR.
LUCAS SIERRA.-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1175 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. LUCAS SIERRA RUT: N° 65.081.667-6, representada por su Presidente (a) don (a) ALBERTINA DEL CARMEN HENRIQUEZ, cédula nacional de identidad N°5.399.049-5, con domicilio en Las Nieves N°1481, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO, cédula de identidad N°6.756.449-9, con domicilio en Principal N°1489, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PASEO RECREATIVO Y DE INTEGRACION PARA SOCIOS DEL C.D.L".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 435, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.040.655. -(Un millón Cuarenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$991.100.- (Novecientos noventa y un mil cien pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$49.555.- (Cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco Pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824697 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la integración, recreación y bienestar de los socios del CDL mediante la realización de un paseo recreativo.

Objetivos Específicos:

- Promover la participación activa de los socios y actividades recreativas.
- Fortalecer la convivencia y el trabajo en equipo.
- Generar espacios de esparcimiento fuera del entorno habitual.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 33 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ALBERTINA DEL CARMEN HENRIQUEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 16 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. LUCAS SIERRA
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. LUCAS SIERRA RUT: N° 65.081.667-6**, representada por su Presidente (a) don (a) **ALBERTINA DEL CARMEN HENRIQUEZ**, cédula nacional de identidad N° **5.399.049-5**, con domicilio en Las Nieves N°1481, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO**, cédula de identidad N° **6.756.449-9**, con domicilio en Principal N°1489, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**PASEO RECREATIVO Y DE INTEGRACION PARA SOCIOS DEL C.D.L**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **435**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.040.655.** -(Un millón Cuarenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$991.100.-** (Novecientos noventa y un mil cien pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$49.555.-** (Cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco Pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824697** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la integración, recreación y bienestar de los socios del CDL mediante la realización de un paseo recreativo.

Objetivos Específicos:

- Promover la participación activa de los socios y actividades recreativas.
- Fortalecer la convivencia y el trabajo en equipo.
- Generar espacios de esparcimiento fuera del entorno habitual.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 33 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

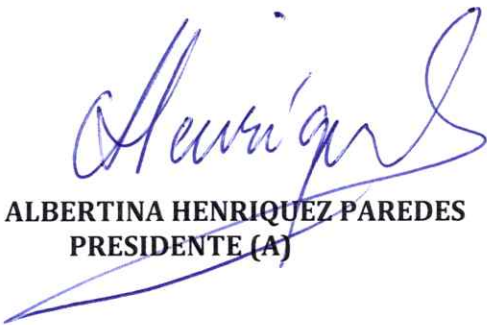
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ALBERTINA DEL CARMEN HENRIQUEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 16 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


ALBERTINA HENRIQUEZ PAREDES
PRESIDENTE (A)


MIREYA SOTO AMIGO
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826345

INGRESO N°

5824637

C.D.L. DE SALUD CENTRO DE SALUD FAMILIAR		65081667-6
NOMBRE		RUT
PEDRO FONTOVA 4107		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	06/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		49.555
		06/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	49.555
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		49.555
fgrose	Tot.Redon:	49.550
LIQUIDADOR	mcuevas	
	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: Consejo de Desarrollo Local de Salud Centro de Salud Familiar Dr. Lucas Sierra

Fecha Notificación: 04/05/2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Formulario N°1 Nombre de organizacion no esta escrito igual que regsitro civil	Corregir con nombre	
Formulario N° 1 Completar con decripcion del proyecto	Completar con decripcion del proyecto	
Formualrio N°4 Falta agregar nombre del proyecto	Completar con decripcion del proyecto	

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Nombre y Firma recepción de notificación.



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N° 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FORMULARIO N°1

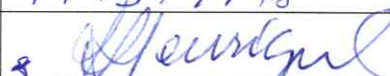
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

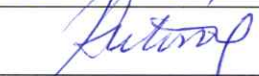
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Consejo de Desarrollo Local de Salud Dr. Lucas Sierra
Unidad Vecinal N°	14 Centro de Salud Familiar
Rut de la Organización	65.081.667-6
Número de la Personalidad Jurídica	1507
Número de Cuenta Bancaria	33961495429
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico	Albertinehenry@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Albertine del Carmen Henríquez Sandoz
Rut	5.399.049-5
Dirección	Las Nieves #1481-
Teléfono	944579948
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Fresia del Carmen Inostroza Vásquez
Rut	4.575.128-7
Dirección	Ex. Domingo #4399
Teléfono	92989484
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Yuriaga del Carmen Soto Amigo
Rut	6.756.449-9
Dirección	Principa #1489
Teléfono	942692559
Firma	



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691971343

Código Verificación:
c52349317a8c



500691971343

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 16-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°17096 con fecha 02-10-2012.
NOMBRE PJ : CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CENTRO DE
DOMICILIO : SALUD FAMILIAR DR.LUCAS SIERRA
PEDRO FONTOVA N°4107
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-10-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 14:03.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 16-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°17096 con fecha 02-10-2012.
NOMBRE PJ : CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CENTRO DE
SALUD FAMILIAR DR.LUCAS SIERRA
DOMICILIO : PEDRO FONTOVA N°4107
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-10-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 06-08-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ALBERTINA DEL CARMEN HENRIQUEZ PAREDES	5.399.049-5
SECRETARIO	FRESIA DEL CARMEN INOSTROZA VASQUEZ	4.575.128-7
TESORERO	MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO	6.756.449-9
1er DIRECTOR	PLACILDE DEL CARMEN AGURTO ESCALONA	7.825.725-3
2do DIRECTOR	PATRICIA GLADYS DE LAS MERCEDES SILVA SALINAS	6.363.670-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 06-08-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 14:03.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



RUT ORGANIZACIÓN

ROL UNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en **sii.cl**

Nº SERIE: 201801330345
FECHA EMISIÓN: 12/01/2018
RUT USUARIO CÉDULA: 5399049-5
USUARIO CÉDULA: ALBERTINA DEL CARMEN HENRIQUEZ PAREDES

Recuerde, no produce el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 29 Nº 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL UNICO TRIBUTARIO

sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CENTRO
DE SALUD FAMILIAR DR. LUCAS SIERRA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ):
PEDRO FONTOVA 4107 CONCHALI

RUT:
65081667-6





REPUBLICA DE CHILE



500691874329

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALBERTINA DEL CARMEN HENRÍQUEZ PAREDES

R.U.N. : 5.399.049-5 Fecha nacimiento: 20 Febrero 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5399049-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5399049-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 08:40.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500692043572

Código Verificación:
597b97c83af7



500692043572

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO

R.U.N. : 6.756.449-9 Fecha nacimiento: 9 Julio 1949

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6756449-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6756449-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 23:31.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500692038312

Código Verificación:
3e121cfae5b0



500692038312

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FRESIA DEL CARMEN INOSTROZA VÁSQUEZ

R.U.N. : 4.575.128-7 Fecha nacimiento: 23 Marzo 1944

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

4575128-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

4575128-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 22:28.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CESFAM DR. LUCAS SIERRA ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL, RUT 65.081.667-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 17/06/2014, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ALBERTINA DEL CARMEN HENRÍQUEZ PAREDES
RUT del representante legal	5.399.049-5
Nombre de la institución	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CESFAM DR. LUCAS SIERRA ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL
RUT de la institución	65.081.667-6



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
DE RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Consejo de Desarrollo Local de Salud “CENTRO DE SALUD FAMILIAR Dr. LUCAS SIERRA”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 435.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



BancoEstado

Folio N° 0635942

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

RCHERD1

Número de Cuenta

33961495429

NOMBRES TITULAR (ES)

CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CENTRO DE SALUD FA

Fecha de Apertura

10-Jul-2014

Julio

2935

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, línea 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o furto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. Si no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las pautas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imputan el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bbf.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC. CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASIA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/RR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dídeco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Pasos Recrutatorio y de Integración para Socios del C.D.L.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	5ª Región
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Fomentar la integración, recreación y bienestar de los socios del C.D.L. mediante la realización de un pasaje recreativo.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Promover la participación activa de los socios en actividades recreativas.	
2.- Fortalecer la convivencia y el trabajo en equipo.	
3.- Generar espacios de esparcimiento fuera del entorno habitual.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El proyecto pretende realizar un paseo con los socios de la organización.

Siendo la posibilidad de desarrollar actividades que abarquen aspectos físicos, sociales, emocionales y cognitivos.

1° Consiste en un paseo recreativo junto a los socios de la organización que incluye alimentación y transporte sera costado de forma particular por la organización.

2° Como problemática es poder tener un momento de relajación para nuestra salud mental.

3° Queremos tiempos de relajación y entretenimiento para nuestra salud.

4° Beneficiarios directos (33) e indirectos 60

5° Recibimiento del recinto

- con desayuno
- tur por la zona, luego.
- almuerzo
- baile - juegos de lota
- once.





FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



Consejo de desarrollo local de salud Dr. Lucas Sierra
Rut: 65.081.667-6
Presidente/a: Albertina Henríquez Paredes, Rut: 5.399.049-5
Dirección: Pedro Fontova N°4107, Conchalí



DIA CULTURAL Y RECREATIVO 2026

Desayuno: (10:00 horas)

- Té-Café (agua o leche).
- Un sándwich en pan amasado con queso caliente.
- Un chilenito.
- Un vaso de jugo.

Tour por la zona: (opcional 11:30 am)

Almuerzo: (14:00 a 14:30 horas) 7 Variedad de menú

1. Pernil acompañado de papas cocidas.
2. Chuletón de cerdo al horno, acompañado de papas mayo.
3. Medio pollo al horno, acompañamiento a elección.
4. Plato Criollo (Costillar de cerdo, una Prieta y una Longaniza) acompañamiento a elección.
5. Cazuela de Ave servido en plato de greda.
6. Trilogía de carnes (un trutro entero de pollo al horno, un trozo de carne de vacuno a la cacerola y un trozo de carne de cerdo a la cacerola) acompañamiento a elección.
7. Vegetariano o vegano.

acompañamiento a elección: arroz, papas cocidas, puré

Individual para cada menú:

- Sopa de crema.
- Ensalada individual.
- Pan amasado individual.
- Postre según temporada.

A la mesa: (según cantidad de personas)

- Pebre.
- Dos botellas de Bebidas de 1 ¼ para cada mesa (Coca-Cola, Fanta, Sprite, Coca-Cola sin azúcar).

Once: (18:00 a 18:30 horas)

- Té-Café (agua).
- Un sándwich en pan amasado con jamón de pavo y mantequilla.
- Un trozo de torta casera.

Rancho La Familia, Manuel Antonio Román #657 Comuna de Doñihue, Teléfono +569 59134091





Incluye:

- Animador durante toda la jornada.
- Cantantes en vivo durante la tarde.
- Karaoke,ailable, concursos y sorpresas.
- Servicio de Garzones durante toda la jornada.
- Salones climatizados (aire acondicionado).
- Sala de primeros auxilios con Técnico en Enfermería.
- Piscina de agua fría (temporada de verano).
- Estacionamiento buses.

Servicios Adicionales:

- Bar, valores según carta.
- Juegos de Taca-Taca y mesa de Ping-Pong.

Término de la jornada 19:00

Día cultural y recreativo, desayuno, almuerzo y once.	Valor con IVA \$ 31.535.- Por persona	Valor total con IVA \$ 1.040.655.- Para 33 personas
--	--	--

VALOR NETO POR PERSONA \$ 26.500.-

VALOR VALIDO 2026

VALOR SUJETO A CAMBIO POR INESTABILIDAD DEL MERCADO

COTIZACIÓN SOLO PARA ADULTOS

RECINTO EXCLUSIVO ADULTOS Y ADULTOS MAYORES (SIN NIÑOS)

NUMEROS DE RESERVAS +569 59134091 – 722 463221

"Rancho La Familia"

Manuel Antonio Román #657, Comuna de Doñihue

rancholafamilia657@gmail.com

Razón Social: Mónica del Carmen Jara Soto

Rut: 7.468.172-7

Teléfonos: +569 76228878 - +569 53060103 - +569 59134091

Rancho La Familia, Manuel Antonio Román #657 Comuna de Doñihue, Teléfono +569 59134091



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: MONICA DEL CARMEN JARA SOTO
RUT Contribuyente: 7468172-7

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 11:59:08

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 15-12-2003

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	04-12-2012
2	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMATICOS	932100	Primera	Si	03-12-2012

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

 Siguiente

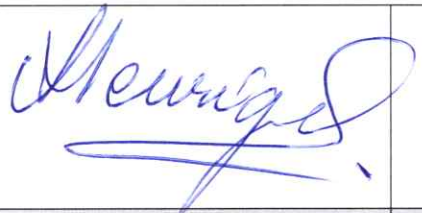
VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Plan de Recaudación y de integración para los socios del C.D.L.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Consejo de Desarrollo Local de Salud Dr. Lucas Sierra
UV N°	14
FECHA ASAMBLEA	30 de marzo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 20 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 30/03/26, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado: Consejo de Desarrollo Local de Salud Centro de Salud familiar Dr. Lucas Sierra

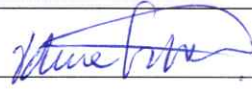
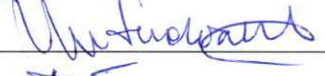
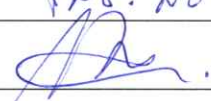
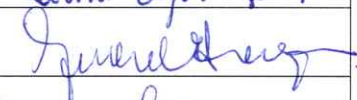
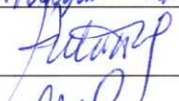
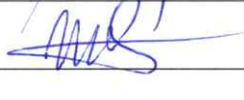
		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Patricia Silva Salinas	6363670-3	
2	Lorena López Rosellado	4553.312-3	Lorena Lopez
3	Milca Segura Olmos	5446132-1	
4	Rene Barria	4270.839-9	
5	Mercedes Sandoval Diaz	6524.964-2	
6	Rene Dindugo Albornoz	2984.464-7	Trs. NO FIRMA
7	Albortine Henríquez D.	5399.049-5	
8	Carmin Espinoza	4.819.108-8	Carmin Espinoza
9	Guadalupe Henríquez D.	7.102.573-K	
10	Marta Santander Matamute	4362.812-7	Marta Santander
11	Ysabel Romo Santo	3894.201-8	Y Romo D.
12	Guillermo Villaverde D.	8.008.271-1	Guillermo Villaverde
13	Flavio Aguirre Escalante	7825.755-3	Flavio Aguirre
14	Maria J. Mendez Mendez	7.075.178-K	Maria J Mendez
15	Victorie Ruiz Campuzano	7.361.436-8	Victorie
16	Magdalena Alegria Sana	4049.347-6	Magdalena Alegria
17	Fresia Swsthorre Saizguar	4.575.128-7	
18	Mireya Loto Amigo.	6756.449-9	
19	Georgine Duiñer	5.329.733-1	georgine pp.
20	Maria J. Aguirre Escalante	8.453.821-3	Maria J.

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 16 de Abril de 2026.

Yo, Albertine del Carmen Henríquez Sandoz con cédula de
identidad N° 5.399.049-5.- con domicilio en
Las Sierras #1481.-, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Comité de Desarrollo Local de Salud Sr. Lucas Sierra UV
N° 14., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

5.399.049-5

Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 16- Abril - 2026

Yo, Fresia del Carmen Inostroza Vozquez con cédula de
identidad N° 4.575.128-7 con domicilio en
Psje Durango 4329, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Consejo de Desarrollo Local de Salud de Lucas Sierra UV
N° 14, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 4575128-7
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16 - Abril - 2026

Yo, Mireya Soto Amigo con cédula de
identidad N° 6756449-9 con domicilio en
Isje Principal 1489, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorero de la Organización denominada:
Consejo de Desarrollo Local de Salud de Siero UV
N° 14, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Mireya Soto Amigo 6756449-9
Firma y RUT



Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	67%